



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00199299- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00294786-UNC-DIR#ESCMB (orden 6), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia presentada al orden 2 por el Sr. Prof. NICOLÁS MAURICIO LUNA (Leg. 43.126) al dictado de seis horas-cátedra interinas de la Unidad Curricular Matemática (Cód. 318), a partir del 26 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistaba a la fecha de su renuncia en seis horas-cátedra de nivel secundario (Cód. 318) con carácter de interino en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Sendas informativas de la Dirección de Planta de Personal al orden 15 y 26 y de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 19 y 34;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. Prof. NICOLÁS MAURICIO LUNA (Leg. 43.126) al dictado de seis horas-cátedra interinas de la Unidad Curricular Matemática (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", con retroactividad al 26 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Expresar al Prof. Luna el agradecimiento de esta Casa por los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Luna, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv